



Distrito Escolar del Valle de Boulder

Archivo: IKE

Adoptado: 26 de febrero de 1987

Revisado: 24 de agosto de 1995, 23 de abril de 1998, 9 de noviembre de 2004, 12 de mayo de 2015

Reglamento asociado: [IKE-R](#)

PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y ACELERACIÓN DE ESTUDIANTES

La finalidad de las Escuelas del Valle de Boulder es proporcionar el ambiente académico más adecuado y promover a los estudiantes anualmente. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, un estudiante puede ser retenido o se le puede avanzar de grado. Debido a que cada estudiante aporta un historial único al entorno escolar, la decisión de retenerlo o avanzarlo debe reflejar todas las circunstancias que rodean el progreso del estudiante en la escuela. Las escuelas proveerán intervenciones estudiantiles y apoyo razonables. Como cuestión de práctica, los estudiantes sólo serán retenidos una vez durante su carrera escolar. Además, se considerará ser acelerado de acuerdo a las necesidades del estudiante. En todos los casos, la colocación del estudiante será en el entorno académico más adecuado.

Proceso de retención y consideraciones

Estudiantes que están aprendiendo el idioma inglés

La retención de estudiantes que están aprendiendo el idioma inglés no puede ser considerada basándose únicamente en el dominio del idioma inglés. Se deberán diferenciar las estrategias de enseñanza, los materiales y las evaluaciones para considerar las necesidades de los estudiantes del idioma inglés antes de considerar la repetición de grado. No se puede hacer una retención sin haberse diferenciado las estrategias de enseñanza, los materiales y las evaluaciones para satisfacer sus necesidades lingüísticas. Las decisiones deberán incluir un enfoque / comité de colaboración y deberá incluir un maestro especializado en el desarrollo del idioma inglés. Los estudiantes que están aprendiendo el idioma inglés que han estado en un programa especializado en el desarrollo del idioma Inglés por menos de dos años no deberán ser considerados para la retención. Los padres / tutores deberán ser informados en un idioma y formato que puedan entender.

Estudiantes con Plan de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés)

Un equipo del IEP no toma la decisión de colocación de grado; más bien, es una decisión de educación general hecha siguiendo los procedimientos establecidos en esta política y reglamentos que la acompañan. (Véase: Política IGBA) La información sobre un estudiante puede y debe ser obtenida de los padres / tutores, así como cualquier y todo el personal que apoya al estudiante para la consideración de retención o aceleración del mismo. El personal de Educación especial será parte de las conversaciones para compartir durante el proceso de determinación de la retención / aceleración.

Nivel primaria

La retención se define como hacer que un estudiante repita el mismo grado por un segundo año. La retención sólo es apropiada cuando hay una seguridad razonable de que el estudiante se beneficiará de esa decisión. La decisión se toma como resultado de un proceso que implica recoger y examinar la información con respecto al desarrollo académico, cognitivo, social / emocional y físico del estudiante. La consideración para una retención sólo podrá producirse después de que se haya demostrado que los múltiples esfuerzos de intervención han demostrado ser ineficaces. La recomendación para cambiar el orden típico de progreso se hará tras la consideración por un equipo que incluya a los padres / tutores y personal de la escuela y en su caso al estudiante. Después de consultar con los padres / tutores, maestros y otro personal profesional del estudiante, el director, en consulta con el superintendente auxiliar, determinará si es en el mejor interés del estudiante el que sea retenido por tales razones. El director deberá comunicar la recomendación al superintendente auxiliar y juntos determinarán si se debe retener o promover al estudiante.

El procedimiento para retener a un estudiante de kindergarten, primero, segundo o tercer grado debido a la deficiencia significativa del estudiante en la lectura se hará de conformidad con la Ley READ. Es la política del Distrito Escolar del Valle de Boulder que la retención por cualquier motivo, incluyendo la deficiencia significativa en la lectura, es la decisión del director de la escuela en consulta con el superintendente auxiliar.

Nivel intermedio

El currículo en las escuelas intermedias se crea tan cerca como sea posible para permitir a los estudiantes pasar de un año a otro en clases diseñadas para satisfacer sus necesidades y capacidades. Por recomendación del director, un estudiante será promovido al siguiente grado en la escuela al final del año escolar si él o ella no han reprobado más de dos materias académicas. Las materias reprobadas deberán ser recuperadas a través de arreglos con el director, según corresponda.

Hay algunas condiciones que pueden hacer que sea conveniente para que el estudiante permanezca en el entorno de la escuela intermedia o para ser colocado en el entorno de la escuela preparatoria. Esto puede hacerse por recomendación de los directores de intermedia y de preparatoria y en consulta con los padres / tutores, maestros y otros profesionales del estudiante. El director y el asistente del superintendente juntos determinarán si es en el mejor interés del estudiante que sea retenido por tales razones. El distrito proporcionará apoyo apropiado y razonable para asegurar el éxito del estudiante en las áreas académicas.

Preparatoria

Todos los estudiantes deberán cumplir con los requisitos de graduación. Con el fin de cumplir con los requisitos de graduación, los estudiantes pueden reponer los requisitos que les faltan a través de acuerdos con el consejero de la escuela y / o con el director en consulta con los maestros del estudiante. (Ver la Política de los requisitos de graduación IKF). Las intervenciones se aplicarán tan pronto como sea posible para apoyar a los estudiantes con dificultades.

Aceleración

Un estudiante que ha sido acelerado será uno cuyas necesidades no pueden ser atendidas en su actual colocación. Un estudiante puede ser acelerado en materia o colocación de grado cuando una preponderancia de evidencia indica que sus niveles de logro académico, social, emocional, físico y / o el desarrollo cognitivo indicarían que una colocación de grado más alto, ya sea completo o parcial, sería más apropiado para que el estudiante tenga éxito. El proceso incluye al director, a los maestros, padres / tutores, asistente del superintendente de liderazgo escolar, y otro personal escolar, según corresponda. Un estudiante podrá ser acelerado en una materia o colocación de grado en cualquier momento con la consideración del tiempo de transición más adecuado y cuando se hayan hecho los arreglos para los apoyos adecuados.

Muchas fuentes de información y datos (también conocido como "un cuerpo de evidencia") serán utilizados para la toma de decisiones y podrán incluir un período de observación, y / o evaluaciones estandarizadas elaboradas por el docente, el aporte del consejero y / o entrevistas con el estudiante y los padres / tutores. Una preponderancia de evidencia deberá indicar que el estudiante ha dominado las normas vigentes en todas las áreas de contenido y la nueva colocación es el ambiente académico más adecuado. La Oficina de Éxito Estudiantil puede ser un recurso para ayudar con las evaluaciones.

Proceso de apelación

Si el padre / tutor no está de acuerdo con una decisión con respecto a la retención o aceleración de su estudiante, entonces el padre / tutor podrá apelar la decisión por escrito al superintendente. El fallo del superintendente será definitivo.

REFERENCIAS INVESTIGADAS.: [IGA](#), Programa de instrucción básica
[IGBA](#), Programas para estudiantes discapacitados (Educación especial)
[IGBB](#), Programas para estudiantes dotados
[IKF](#), Requisitos de graduación
[JEC-R](#), Admisiones escolares

REFERENCIAS LEGALES: C.R.S. 22-32-109 (1)(hh)
C.R.S. 22-7-1207 Ley READ
REFERENCIAS INVESTIGADAS: [AE](#), Responsabilidad / Compromiso de cumplimiento
[AEA](#), Educación basada en los estándares
[IA](#), Metas de instrucción y objetivos de aprendizaje
[IK](#), Logro académico
[IKA](#), Sistema de evaluación de calificaciones
[ILBA](#), Evaluaciones de los programas del distrito
[ILBB](#), Evaluaciones de los programas del estado

Para información adicional ver C.R.S. 22-7-801.
(Lau vs Nichols)

Fin del Archivo: IKE